

travio

Atendiendo á que Ant.^o Buzo, y Fran.^o de Sea Aba
 llan arrendad. de las rentas de alcabala y alcotacen
 no han solventado segun se obligaron el segundo ter-
 cio de dhas. rentas, y que el Ayuntamiento se teme con
 sobrad. fundam. tos no ha de poder satisfacer el ulti-
 mo tercio por hallarse insolventes y sin bien. con
 que poder compensarlo, p.^a que dhas. rentas no su-
 fran el mas leve perjuicio deueda: que p.^a el p.^o
 de Septiembre sean comparecidos en primero del entrante mes
 de Septiembre los apremie á que satisfagan dha. ul-
 timo tercio segun la obligacion que contraxeron
 de pagarlos p.^a tercios anticipad., y no oxificandolo
 immediatam.^{te} los separe de ellas, colocando en su
 lugar á los que hagan el pago en iguales terminos
 y bajo las mismas condiciones; y de como asi lo deere-
 to y firma la corporacion yo el Escrib. doy fe=

Don Gil Navarro

Antonio Lorenzo
Coracho

Antonio Ambrós
Lopez

Alonso de Gongora
Faxardo

Alonso Abisil
Fian

Antonio
Alfonso Gornu
Savarró

